

LA LIBERTAD

Paróquias

Político, literario y noticioso

Se publica por la
Imprenta de «LA LEY»
CALLE DE LA SIERRA núm. 149

SUBSCRICION

Por un mes 1.00
6 meses 5.50
1 año 10.00
Número a retiro 15

Avisos y Solicitudes

Se publican con arreglo a la tarifa del establecimiento debiendo ser pagados al entregarse.

DIRECTOR: PABLO M. SANCHEZ

Atendidos
Los artículos de interés público se publican gratis en la sección remitidos.

La Libertad

ROCHA, ENERO 8 DE 1885.

Sobre Nulificaciones, despidos, choques y quibandas ajenas

II

En el número anterior, dejamos sentado que el miembro de la Junta, don Victor Barrios, tenía la obligación moral mas imperiosa de proteger por sí mismo a su chacarero y agotar sus recursos, antes de recurrir a los fondos de la Corporación de que formaba parte.

«El Imparcial» nos ha contestado varias veces que la obligación moral de que hablamos no obliga, porque no es obligación civil.

Es cierto.

No se podría, por medio de los tribunales, obligar a don Victor a hacer lo que realmente es su deber; pero aquí no se trata de esto; se trata de una persona, que siempre ha procurado los puestos mas importantes en nuestra administración local.

Pues bien, antes se sospechaba, pero ahora se sabe de seguro, para que es que tiene tal ambición.

Todo indica que es para proteger, con los fondos públicos, a personas que él mismo tiene el deber de ayudar, y que, si cumpliera con su deber, no tendrían necesidad de las limosnas de la Junta.

En una palabra se trata de quien quiere hacer cortesías con sembreros de otros.

Funcionarios de esta clase son los que necesitan el pueblo.
¿Puede adelantarse, teniendo a la cabeza de la administración personas que entienden de este modo los deberes que les impone su cargo?

La respuesta es segura y, como lo es, no tenemos necesidad de insistir mas tiempo en este punto, evitando por consiguiente ocuparnos mas tiempo de la personalidad de don Victor, a quien, desde que no es miembro de la Junta, han tiramos dejado tranquilo, sin la torpe defensa que de él hace el periódico «oficial» y otros miembros de la corporación.

Para atenuar el mal efecto de la publicación de las listas de enfermos asistidos por la Junta, «El Imparcial» alega que la responsabilidad de ello debe pertenecer, no a la Municipalidad, sino al médico, al Inspector municipal y a la Comisión de salubridad que dieron los informes (si hubiera podido el defensor de oficio hacer a colación al obispo, al Superior Tribunal o a la Contaduría del Estado, no nos queda duda de que lo habría hecho).

Ya hemos destruido, de un modo breve, este sofisma.

El médico no es empleado de la Junta; su profesión lo pone en aptitud y le impone la obligación de certificar que tal o cual persona está enferma; pero aquí acaba su misión y no tiene calidad para mas.

Si se le pudo informar sobre otra cosa, repetimos que este será un informe cualquiera y que no puede ser tenido en cuenta.

En cuanto al Inspector Municipal, es otra cosa, y ya lo hemos replicado a parte.

Es evidente que tiene culpa, y, si hubiese tenido un poco de juicio, hubiese comprendido que debía callarse; porque hay asuntos que peor es meterlos.

Sin embargo, puede invocarse por el el beneficio de ciertas circunstancias atenuantes que, a fuer de todos adversarios, y aunque haya pretendido, en su solicitud, calumniarnos, merecen constar.

1.º Es un empleado a sueldo, y que no puede hacer mas de lo que le mandan.

2.º Sabemos que ha habido, por parte de él, algunas conatos de tesis; (tencia, a propósito de algunos enfermos).

Bien sabemos tambien que pronto se lo acabaron los bríos y que los informes desfavorables fueron retirados o destruidos por otros mas dulcificados; pero lo tenemos en cuenta la intención.

Pero, si la Junta quería realmente hacer buena administración, no lo era fácil, teniendo los datos que podían darle aquellos de sus miembros que tanto conocían a los enfermos favorecidos, comprender que había algo en aquellos informes, y entonces, en virtud del principio que dice: «aquello que no sirve se tira», procedía la destitución del Inspector.

Este empleado no tiene mas obligación sino pasar; cuando está fuera, (lo que ha sucedido varias veces) las cosas marchan absolutamente del mismo modo y, para hacer tal trabajo, cobra treinta pesos al mes.

Pues, si no es capaz ni de dar un informe bueno sobre la situación pecuniaria de un enfermo, hay que reemplazarlo.

No faltará quien lo haga tan bien como él.

Pero esto no se hubiera hecho por la pasada Junta... la que tenía entre sus miembros a un señor don Victor Barrios, tío del funcionario en cuestión.

Y don Victor quiere mucho a sus amigos y parientes, y trata siempre de protegerlos... con el sembrero de todo el mundo.

Pero basta de ocuparnos del Inspector Municipal.

Lo cierto es que la Junta ha dado socorros exagerados a ciertos enfermos (ha habido personas que han recibido cerca de trescientos pesos en pocos meses), y que, entre estos enfermos, a quienes se daban tales socorros, por ser calificados como pobres de solemnidad, había que tenían tres bienes que la gran mayoría de la población de esta Villa no tiene otro tanto.

Si esto no es despillarlo ¿que es? Pero, dice «El Imparcial», las pruebas, que presentó LA LIBERTAD, no son pruebas; son hojarasca QUE EL JUEZ DESECHARÁ.

Miro, señor contrario, esto de profetizar, antes del acontecimiento, es torpe, porque, naturalmente, puede salirle la torta un pan y, se le pueda preguntar de donde saca Vd. tanta seguridad.

Cuando una parte dice que, en un juicio, se dará una sentencia en tal o cual sentido, es grave, y se pueden suponer... muchas cosas.

Recomendamos muy seriamente este pasaje al acusador público, porque contiene una irreverencia clara y evidente para un funcionario público, para un juez, que debe creerse imparcial, y ahora salimos con que una parte ya sabe lo que va a sentenciar.

Si esto no es echarlo en cara una acusación, que nosotros suponemos infundada, de... de... de... ¿qué será?

Suspendemos otra vez, hasta el domingo, la operación que estamos haciendo, contando en lo vivo del circo aquel, para que no se cansen demasiado o pacientemente.

El domingo, probablemente, seguiremos.

Lo que es el bisturi, todavía no se ha mellado y la fistula presenta todavía caracteres cancerosos que necesitan una cura radical.

Después de ver el resultado de la operación de hoy, sabremos si debe cortarse mas o no.

Acusación

A «LA LIBERTAD»

Permanente 1.º

El vecindario no cree que la Junta no tenga recursos por atender a las calles, porque es sabido de todo el mundo que se despilfarran los fondos que, empleados al objeto de que nos ocupamos, servirían para mejorar nuestra viabilidad.

PRUEBAS PRESENTADAS EN EL JUICIO

INTERROGATORIO a cuyo tenor debe ser examinado don José Quintas Rea.

- 1.º Las generales de la ley.
- 2.º Si conoce a don Ignacio Meneses (¿) la partera?
- 3.º Si sabe si fué asistida, ella o persona a su cargo, por alguna de la Junta en una enfermedad?
- 4.º Si sabe si tiene dicha señora algunos bienes y, en caso afirmativo, cuáles son?
- 5.º Si conoce a don Horacio Fereira de Isena (¿) la «de Bucha»?
- 6.º Si sabe si fué asistida por cuenta de la Junta, ella o persona a su cargo, en una enfermedad?
- 7.º Si sabe si es propietaria de la casa que habita?
- 8.º Si conoce a don Magdalena Campodónico de Valerio?
- 9.º Si sabe si es propietaria de la casa que habita?
- 10.º Si sabe si fué asistida por cuenta de la Junta en una enfermedad, ella o persona a su cargo?
- 11.º Si sabe si tiene casa?
- 12.º Si tiene campo?
- 13.º Si tiene ganado u otros bienes?
- 14.º Si conoce a don Luciano de Castro?
- 15.º Si sabe que tenía casa?
- 16.º Si tenía ganado u otros bienes?
- 18.º ¿Que concepto, en cuanto a moralidad y conducta, le merecen las mujeres (aquí da una lista de nombres que no creemos útil dar a conocer por el momento)?

El 17 de Noviembre de 1884, compareció don José Quintas Rea, español, de treinta años de edad, casado, farmacéutico, y domiciliado en esta Villa, al que se le presentó el juramento que prestó en forma y, preguntado al tenor del interrogatorio presentado, dijo:

- A la primera que no lo comprenden.
- A la segunda que la conoce.
- A la tercera que le consta.
- A la cuarta que tiene bienes raíces, tales como un campo en Garzon de este departamento y una casa en esta Villa.
- A la quinta que tambien la conoce.
- A la sexta que le consta.
- A la séptima que es propietaria.
- A la octava que la conoce.
- A la novena que es propietaria.
- A la décima que le consta.
- A la undécima que ya lo ha dicho.
- A la decima que tiene.
- A la decima tercera, que tiene ganado y vacas lecheras.
- A la decima cuarta que le ha conocido.
- A la decima quinta que tanta.
- A la decima sexta, que ignora.
- A la decima séptima que ignora.
- A la decima octava que son mugeres de vida alegre.

Prévia lectura y ratificación, firmó, doy fé.

José Quintas Rea
Nicolás Bergallo

INTERROGATORIO a cuyo tenor debe ser preguntado don Lucio Virriel.

- 1.º Las generales de la ley.
- 2.º Si conoce a don Luciano Castro?
- 3.º Si tenía dicho señor una casa?
- 4.º Si tenía campo o chacra.
- 5.º Si tenía ganado u otras cosas?
- 6.º Si tenía otros bienes?
- 7.º Si tenía hijos en estado de trabajar.
- 8.º Si sabe que relaciones de amistad, parentesco u otras lo ligaban con don Victor Barrios.

El 17 de Noviembre de 1884, compareció don Lucio Virriel, oriental, de cincuenta y ocho años, labrador, casado, y domiciliado en el Egido de esta Villa, al que se le presentó el juramento que prestó en forma y, preguntado al tenor del interrogatorio presentado, dijo:

- A la primera que no lo comprenden.
- A la segunda que lo conoció.
- A la tercera que tenía.
- A la cuarta que tenía una chacra.
- A la quinta que tenía ambas cosas.
- A la sexta que tenía una errata.
- A la séptima que tenía tres que están trabajando.
- A la octava que, según ha oído decir, eran compañeros de sacramento.

Prévia lectura y ratificación, firmó, doy fé.

Lucio Virriel.

Nicolás Bergallo

INTERROGATORIO a cuyo tenor debe ser examinado D. Andrés Campodónico.

- 1.º Las generales de la ley.
- 2.º Si ha cobrado alguna vez alguna cantidad en calidad de socorro por enfermos, para él o para su familia, de la Junta?
- 3.º Si conoce a don Magnolona Campodónico de Valerio.
- 4.º Si dicha señora tiene casa.
- 5.º Si tiene otros bienes y, en caso afirmativo, cuáles son.
- 6.º Si cree que hubiera podido pasar sin el socorro de la Junta.

En Rocha a 17 de Noviembre de 1884, compareció en la oficina una de personas citadas para declarar en esta causa y, previo juramento que prestó, dijo llamarse Andrés Campodónico, oriental, casado, de treinta y cuatro años, panadero, y domiciliado en esta Villa; preguntado al tenor del interrogatorio inserto.

- A la primera que no lo comprenden.
- A la segunda que no.
- A la tercera que la conoce y es su tío.
- A la cuarta que tiene.
- A la quinta que tiene unas cuantas lecheras.

A la sexta que no sabe; pero, siendo una enfermedad general en la familia que creo lo hubieran sido necesarios. Lello que lo fué, se ratificó en su contenido y firmó por ante mí, doy fé.

Andrés M. Campodónico.

Nicolás Bergallo

Remitidos

RELACION DEL DINERO Y OBJETOS DONADOS PARA EL BAZAR A BENEFICIO DEL HOSPITAL DE CARIDAD

(Conclusión.—Véase el número anterior)

- Stas. Orrego Un vestido de encajes y un pañuelo bordado.
- Da. Eladia Barrios Una arandela para lámpara bordada.
- Maria Carp Una papelera terciopelo, bordada.
- Celmira Yurza Una papelera bordada de aplicación.
- Cecilia Yurza Una limpia pluma terciopelo bordado.
- Carlota Fernandez Una funda de crochét para almohadon.
- Florencia E. de Machado Una toalla de crochét.
- La mor Amorin Un perezoso terciopelo bordado.
- Laudolina Amorin Un perezoso terciopelo bordado.
- D. Luis Perichon Dos carteras cuero, una caja perfumes, una botita felpa, un album para retratos, una pantalla de mano, una caja pañuelos, cuatro carbates

para señoras, una doña con flores coralinas, una palmarita do loza, una bata para señora, un bonito sapinillo para dientes.
Juan Martel Un cuadro al óleo paisaje marítimo.
Mariano Soler y familia Un cuadro Oleografía «La Caridad».
D. Carolina Vigil Un perezoso bordado de guzanillo.

DONACION DEL COLEGIO DEL «CARMEN»

- D. Carolina y Juana Formoso Una papelera terciopelo bordado, un estuche nacional punto de marca de lana y mostacilla.
- Adela Piñeiro Un par de fundas.
- Margarita Piñeiro Un limpia plumas, un azurico.
- Gonara Piñeiro Un paño de crochét.
- Angelina Mesias Un azurico.
- Dolores Piñeiro Una caja.
- Rosa Fajardo Un azurico.
- Honorina Fajardo Una relojera.
- Manuela Herrera Un azurico.
- Clara J. Mendez Un paño de crochét.
- Enrique Olvera Un limpia plumas.
- Jó la Domínguez Una caja guanteras.
- Maria Formosa Un limpia plumas.
- Margarita Formoso Un estuche punto de arroz.
- Maria Amorin Un azurico.
- Maria Mesias Un limpia plumas.
- Guillermina Graña Un perezoso.
- Segundina Graña Un porta agujas.
- Gregoria Corbo Un azurico.
- Sofía Formoso Una cadena de reloj al crochét.
- Dolores Gonzalez Una relojera.
- Eduardina Benhartini Una caja.
- Gabriela Ninsol Una cadena de reloj al crochét.
- Maria Gallo Un paño de crochét.
- Justina M. Barrios Una caja.
- Felicit Benat Un azurico.
- Bernardina Barrios Un paño de crochét.
- Sara Lisnés Una relojera.
- Anacleto Graña Una Caja.
- Las niñas de Paiz Un paño de crochét.
- Julia Barrios Una relojera.
- Micaela Lopez Un limpia plumas.
- Juana Lopez Un azurico.
- Maria Silva Una puntilla para manga.
- Carmen Barrios Una papelera.
- Maria R. Barrios Una Caja.
- Flora Amati Una toalla.

GACETILLA

Permanente 2.º

Si intrus esté la Administración de Correos de Rocha en manos de un Jefe de Oficina que entregue el importe de giros postales a otra persona que el destinatario, y hace abrir las burlas en medio del campo y fuera del departamento, no puede el público tener confianza en dicha administración.

Debe agregarse que el mis... Administrador... la escandalosamente los regamentos vigentes, ejerciendo diversos funciones que nada tienen que ver con la función de Rentas y que la Dirección General, que sabe esto, no trata de poner remedio a esta violación.

Se nos pide la publicación de la siguiente rectificación, a lo que accedimos con mucho gusto:

En uno de los números de «La Idea», se decía, refiriéndose a un baile dado en Casillos, que había sido dado por

EY BURNON
 esquisa Fodda - Cila de
 2011/11/11
 2011/11/11

Casal
Y BARATURA.
Vuguey - 124.

EDAD
DIA
Figuina
R LA CABEZA
luqueria, perfima
e elada participa al
e, el i fu chonan
aquina para lim
que permite hacea
nos a los marchan

se avia a lo su-
cho establecimiento
curial surtido de
cigarrillos de la
igualment tabaco)
pecial.
das marcas, y va-
n 5 de 1881.
ECONINO LUSTALÓ

encia

PRESO

L.A. 4

ISLAS

se empujará a regir el 1
de mayo 4, 12 20 y 24
• 1, 6 16 y 24
EL AGENTE.

iso

ben hacer saber a

El personal contratado de 11
General de Garmen, de
que ordena el con-
trato del contrato vi-
ne desde el 12 de
no empuje a regir
to,
d de lo expuesto des-
de Marzo de 1985
las salidas y regre-
cha—los días 12, 9,
los días 5, 13, 21
os de 1984
ernandez y Cia.
Empresarios.

551 CH 347
 R MATRICULA.
 TRICIONGE.
 BRAS PUBLICAS
 EL VIDEO
 es y trabajos extrano.
 S MODOS
 MIGUEL--ES
 551A

ITINERARIO

DE LAS

Diligencias

DE

Pedro Brito

LOS DEPARTAMENTOS

DE

Maldonado y Rocha

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Mayoral Avelino Barrios, los días 3, 13 y 23.

Mayoral los días 8, 18 y 28

SALIDAS DE ROCHA

Mayoral los días 4, 14 y 24

Mayoral Avelino Barrios, los días 8, 18 y 28

TARIFA GENERAL

De Montevideo	Pasajero
A Mosquito	\$ 1.50
A Piedras de Afilar	2.00
A Solís Grande	2.50
A Pan de Azúcar	3.50
A San Carlos	4.50
A Rocha	7.00

De Rocha	Pasajero
A San Carlos	\$ 2.50
A Pan de Azúcar	4.50
A Solís Grande	5.50
A Piedras de Afilar	6.00
A Mosquito	6.50
A Montevideo	7.00

AGENCIAS

EN MONTEVIDEO: Dayman esquina Uruguay, Cigarrería de Tiray.

Florida esquina Uruguay

EN SAN CARLOS Hotel de don Juan Anusso.

EN ROCHA Hotel Oriental de D. Juan Renaud.

NOTA: Llevan correo y este itinerario será permanente en toda estación.

Aviso

La Fonda y Billar que antes existía en el pueblo Lazcano, en la de nombramiento de García y Eismendi ha quedado de propiedad de los señores Silvera y Cambre.

Los nuevos dueños de aquel establecimiento piensan hacer todas las reformas necesarias para ofrecer al público un servicio esmerado y, por ello, se han obtenido la protección del vecindario, a quien procuran agradecer en lo que les sea posible.

GRAN PELUQUERIA

DE LA

Juventud

79—Calle San Luis, esquina de la Paloma—81.

La antigua barbería del Sr. Puig, ha sido reabierta nuevamente al público, con grandes reformas en el local, y bajo la dirección del joven D. Wenceslao Pereyra, quien se digna ofrecer a la numerosa clientela de esta casa y a la juventud rocheña sus servicios profesionales, satisfaciéndolos a medida de sus deseos.

Herreterías y perfumerías de las mejores fábricas de París.

SE HACEN TRABAJOS DE TODAS CLASES DE CABELLOS, COMO SER:

Cadenas, cuadros y ahadidos.

TAMBIEN CUENTA CON DOS MODERNAS MÁQUINAS PARA QUITAR LA CASCA DE LA CABEZA.

Los amantes del buen fumar, hallarán también un variado surtido de cigarrillos especiales y tabacos en ración y pica pando de superior calidad.

DILIGENCIA

de las

Tres Islas

Nuevo itinerario de verano que empezará a rejir desde el 28 del corriente

SALIDAS DE ROCHA

Los días 1, 8, 16 y 24.

SALIDAS DE LAS CANOAS

Los días 4, 12, 20 y 28.

Rocha, Octubre 18 de 1882.

PRECIOS DE PASAJE

De Rocha

A lo de los Piriz	\$ 1.50
A India Muerta	1.20
A la estancia de Olid	2.50
A la Paloma	2.00
A la Estancia de Olivera	2.50
A Abra	3.00
A Lazcano	4.00

A Abra	\$ 1.00
A la estancia de Olivera	1.50
A la Paloma	2.00
A la posada de Lopez	2.50
A India Muerta	2.70
A lo de los Piriz	3.00
A Rocha	4.00

LOS EMPRESARIOS

Juan Dufort y Queirolo

REMATADOR PÚBLICO, PROCURADOR Y COMISIONISTA. Se ocupa de la tramitación de asuntos judiciales ante los Tribunales de la República.

Al efecto cuenta con la dirección de abogados idóneos y competentes. En cargase de asuntos particulares; comisiones, ventas y compras de fincas, terrenos, canchales, etc. de la cobranza de toda clase de créditos.

Recibe órdenes en la calle del Cabo Sta. María núm. 68.

CONTANCIO C. VIGIL

Abogado

Admite poderes con dirección del asunto.

Calle 18 de Julio, núm. 29.—Montevideo.

Junta Directiva

de la

ASOCIACION RURAL

Se llama seriamente la atención de los grandes y pequeños propietarios rurales y se suplica a que tienen conocimiento de este aviso, comunicuen a los labradores y pequeños terratenientes la obligación en que están de registrar sus títulos de propiedad, de acuerdo con lo que dispone el art. 14 del C. Rural, y cuyo plazo concluye el 31 de Octubre del entrante año.

Se suplica también a los periódicos de los Departamentos la transcripción de este aviso, por amor a las desoladas y desvalidas poblaciones del campo.

Debemos hacer presente que el Registro de que se habla comprende también la propiedad urbana, según disposición superior que publicaremos en el próximo número.

Cajonería Fúnebre

DE

Cementerio Zabala

CALLE FLORIDA N.º 141 y SANTA TERESA 164, FRENTE A LA CASA DEL SR. SOPENA Y DEL SR. LARRABAGA

Se avisa al público que en esta casa se encuentran todo lo concerniente al ramo, así como cortinas, almohadas, y todo lo necesario para tapar la pira destinada a velar un cadáver. Todo a precios módicos.

Dr. PEDRO PRIUS

MÉDICO CIRUJANO

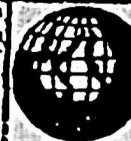
Ofrece al público sus servicios profesionales.

Horas de consulta de 1 a 3 de la tarde.

CALLE DE LA PALOMA, núm. 25125



A los Médicos y a los Enfermos.



La TISIS incipiente, las ESOROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la DOLOR ANEMIA (colores pálidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERROQUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVICA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pastoso de Ictioarrio balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los fiebres y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas.—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo el de la Botica del Globo de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estómago, la debilidad, los colores pálidos, y las suferencias del tallo seco en general, se combaten con el VINO de quina ferruginosa de la Botica del Globo de Montevideo. Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a módicos precios.

Todas las recetas médicas son impresas al instante en la siguiente imprenta de fábrica registrada y el libro de recetas para el médico.

DEPOSITO GENERAL

8-18 de Julio

MONTEVIDEO

LA LIBERTAD

PERIODICO DE LA MANANA

POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

Aparece los Jueves y Domingos.

Cada suscriptor tiene derecho a publicar gratis en la sección OMNIBUS un aviso que no exceda de tres líneas.



CONFETERIA

Cafe y Billar

DEL GLOBO

JOSE GALLO

AVISO

Este establecimiento tiene especial gusto en hacer saber a su clientela y al público en general, que ha recibido un variadísimo surtido de artículos de fantasía, tales como sorpresas, cajitas de seda, etc. etc.

Tiene un dulce de membrillo, especialísimo y acondicionado en cajas de una a seis libras.

La casa cuenta con un excelente oficial para todos los trabajos de confección y un servicio esmerado en la preparación de fuentes, bandejas, y ramilletes de todos precios y tamaños. Variedad de ricos vinos y licores en general.

Precios sin competencia.

Para convencerse visiten el establecimiento, situado en la calle de la Sierra, esquina de San Miguel.



ROMA

612 CALLE SANTA TERESA ESQUINA SIERRA 143

El dueño de este nuevo establecimiento, de regreso de la capital, viene a ofrecer al público Rocheño y a sus amigos en particular, su servicio profesional en el ramo de zapatería y al mismo tiempo cuenta en la casa con un gran surtido de calzado de última novedad para Señoras, Señoritas, Niños y niñas, a precios sumamente reducidos y sin competencia con ninguna otra casa.

Acuda pues la Juventud Rocheña a visitar la zapatería de Roma, de seguro que saldrán satisfechos tanto por la buena calidad de los artículos como por la elegancia de la hechura que no deja nada que desear.

Especialidad en cualquier clase de calzado sobre medida y a precios muy baratos.

No olvidarse de visitar la zapatería de Roma Calle Santa Teresa, esquina Sierra.

Rocha, Mayo 7 de 1884

TAMBO

Se avisa al público que en la casa de San Miguel, esquina Uruguay, en la de don Saturnino Feireyros, se ha de abrir un tambo, donados que el oven podrá ir a tomar excelente chocolate, siendo atendido con esmero y por precios módicos.

Las visitas ordenadas de mañana y de tarde.

Rocha, Setiembre 7 de 1884

Romeo Governato.

ITINERARIO

DE LAS

Diligencias de Rocha

DE PASION GODOY

EN CONVINCACION CON LA DE SANTA VICTORIA

Salidas de Rocha para Montevideo: Juan Sosa: 10, 20 y 30

Pasion Godoy: 6, 16, 26

Salidas de Montevideo para Rocha

Juan Sosa: 5, 15 y 25

Pasion Godoy: 1, 11 y 21

Salidas de Rocha para Sta. Victoria

3, 13, 23.

Salidas de Sta. Victoria a Rocha

8, 18 y 28.

TARIFA GENERAL

DE MONTEVIDEO PASAJES ENCOMES.

A Mosquitos	\$ 1.50	03
A P. de Afilar	2.00	03
A S. Grande	2.50	06
A P. de Azúcar	3.50	08
A S. Carlos	4.50	20
A Rocha	7.00	10

DE ROCHA PASAJES ENCOMES. KS.

A S. Carlos	\$ 2.50	03
A P. de Azúcar	4.50	12
A S. Grande	5.50	06
A P. de Afilar	6.00	08
A Mosquitos	6.50	03
A Pando	7.00	10

NOTA: Este itinerario será permanente en toda Estación.

AGE S—En Montevideo, Men sugerías Orientales, Calle Uruguay esquina Florida—En San Carlos, Ho. del de Juan Anusso—En Rocha, Ho. Oriental de Juan Renaud.

FERRETERIA

POR

mayor y menor

DE

Amilivia y Teilechen

CONSIGNATARIOS DE FRUTOS

DEL PAIS

Calle 18 de Julio, números 97 y 99

Esta casa avisa al público en general y a sus favorecedores en particular, que las casas que giraban en la plaza de Montevideo bajo las razones sociales de AMILIVIA y CASALIA y MAZURI y TEILECHEN, han quedado refundida en una sola que adoptó la firma de Amilivia y Teilechen.



DILIGENCIA

DE

Estodoro J. Fernandez

SEDMONTEVIDEO—los días 7, 17 y 27.

ROCHA—los días 2, 12 y 22.

Agencia: Calle Uruguay núm. 27, Confitería de don Antonio Masferrer, al lado de la Mensajería Oriental.

Agencia en San Carlos—Barbería de don Fortunato Olivares.

Agencia en Maldonado—Almacén de don J. M. M.

Agencia en Rocha—Confitería del Globo.